

Subsecretaría

Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas

El pasado 11 de agosto se firmó el Convenio Marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, cuyo objetivo es proseguir con la política nacional destinada a dar solución al problema habitacional de sectores desprotegidos de la sociedad en los centros poblacionales con más fuerte déficit de viviendas, con especial énfasis en la población con necesidades básicas insatisfechas (NBI), y de ese modo bajar el desempleo, reducir la pobreza y generar una más justa distribución de la riqueza.

En dicho Convenio el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por intermedio de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se comprometió a otorgar a las jurisdicciones provinciales un financiamiento plurianual no reintegrable para la construcción en todo el país de TRESCIENTAS MIL (300.000) unidades de vivienda.

La distribución de los cupos totales de vivienda por Provincia y Región es la siguiente:

Región Patagonia Sur

Chubut: 8.000 viviendas

Santa Cruz: 8.000 viviendas

Tierra del Fuego: 5.000 viviendas

En total, la Región Patagonia Sur suma 21.000 viviendas con una inversión de 1.846 millones de pesos.

Región Patagonia Norte

La Pampa: 3.600 viviendas

Neuquén: 5.000 viviendas

Río Negro: 5.000 viviendas

En total, la Región Patagonia Norte suma 13.600 viviendas con una inversión de 898 millones de pesos.

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Región Cuyo

La Rioja: 8.000 viviendas
Mendoza: 11.000 viviendas
San Juan: 10.000 viviendas
San Luis: 5.000 viviendas

En total, la Región Cuyo suma 34.000 viviendas con una inversión de 1.772 millones de pesos.

Región NOA

Catamarca: 8.000 viviendas
Jujuy: 8.000 viviendas
Salta: 12.000 viviendas
Santiago del Estero: 10.000 viviendas
Tucumán: 10.000 viviendas

En total, la Región NOA suma 48.000 viviendas con una inversión de 2.470 millones de pesos.

Región NEA

Chaco: 10.000 viviendas
Corrientes: 10.000 viviendas
Entre Ríos: 9.900 viviendas
Formosa: 8.000 viviendas
Misiones: 10.000 viviendas

En total, la Región NEA suma 47.900 viviendas con una inversión de 2.395 millones de pesos.

Región Centro

Córdoba: 16.000 viviendas
Santa Fe: 21.000 viviendas

En total, la Región Centro suma 37.000 viviendas con una inversión de 1.850 millones de pesos.

Región Metropolitana

Ciudad Autónoma de Buenos Aires: 6.000 viviendas
Interior de la Provincia de Buenos Aires: 23.500 viviendas
Gran Buenos Aires: 69.000 viviendas

En total, la Región Metropolitana suma 98.500 viviendas con una inversión de 6.170 millones de pesos.

Distribución de cupos totales de Vivienda por Región



CUYO Total: 34.000 Viv. INV: 1.772 Millones	NOA Total: 48.000 Viv. INV: 2.470 Millones
PATAGONIA SUR Total: 21.000 Viv. INV: 1.846 Millones	PATAGONIA NORTE Total: 13.600 Viv. INV: 898 Millones
CENTRO Total: 37.000 Viv. INV: 1.850 Millones	NEA Total: 47.900 Viv. INV: 2.395 Millones
BUENOS AIRES Metropolitana Total: 98.500 Viv. INV: 6.170 Millones	300.000 VIVIENDAS

Las viviendas, en todos los casos, serán de dos dormitorios con todos los servicios, y cumplirán los Estándares Mínimos de Calidad.

La superficie de la vivienda variará según las regiones del país. Para las regiones Centro, Cuyo, NEA, NOA y Metropolitana, la superficie mínima de la vivienda será de 55 metros cuadrados. Para las regiones Patagonia Norte y Sur la superficie mínima será de 60 metros cuadrados.

Los proyectos deberán prever como mínimo un 5% de viviendas para discapacitados, cumpliendo con la reglamentación de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Para esas viviendas se incrementa el monto máximo a financiar por unidad en un 10%.

Los montos a financiar por vivienda serán actualizados por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda al mes en que se otorgue la no objeción para licitar a cada uno de los proyectos presentados por los organismos jurisdiccionales

Con el fin de garantizar un adecuado desarrollo de los proyectos, los organismos jurisdiccionales de vivienda estarán en condiciones de presentar proyectos para ser financia-

dos por el Programa Plurianual en la misma proporción que se vayan terminando las obras financiadas a través del Programa Federal de Construcción de Viviendas y una vez agotado el cupo establecido para éste.

La distribución de las viviendas tendrá el carácter de inicial. La misma será ajustada a partir del sexto mes de la fecha que se con venga para el inicio del Programa y con posterioridad cada tres meses, sobre la base de los siguientes indicadores combinados:

1º) Eficiencia de la Jurisdicción en la gestión de presentación, aprobación, llamado a licitación y contratación de las obras en los Programas Federales de Construcción y Mejoramiento de Viviendas.

2º) Eficiencia en el gasto, medida en función de la utilización efectiva por la Jurisdicción de los recursos comprometidos para el período en análisis en los Programas Federales de Construcción y Mejoramiento de Viviendas.

3º) Cumplimiento de metas en el "Programa Federal de Fortalecimiento y Optimización del Recupero de Cuotas de las Viviendas FO.NA.VI."

Subsecretaría

de Desarrollo Urbano y Vivienda

Si bien el objetivo del Programa es que el monto por vivienda que financia la Nación cubra el cien por cien de su costo y el de su infraestructura, la Subsecretaría podrá disponer un financiamiento complementario a través del SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS, destinado a la ejecución de obras imprescindibles. Asimismo, se admitirá un financiamiento complementario a cargo de "LAS JURISDICCIONES", en el caso en que deban adquirir los terrenos o incorporen mejoras en sus proyectos, siempre que estas no impliquen modificar el perfil socioeconómico de los beneficiarios del Programa.

Para que los proyectos puedan ser incluidos en el Programa, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ▶ a) Respetar las superficies cubiertas mínimas establecidas y los "Estándares Mínimos de Calidad para Viviendas de Interés Social" vigentes.
- ▶ b) La tecnología a utilizar será preferentemente mano de obra intensiva.

Los organismos de vivienda de las jurisdicciones serán los encargados de llamar a licitación pública para la contratación de las obras.

No obstante, tanto el proyecto como el llamado a licitación pública, la contratación y la adjudicación de las viviendas a los beneficiarios, podrá realizarse a través de los municipios. También podrá hacerse por medio de entidades intermedias de reconocida trayectoria y solvencia, siempre que estén en condiciones de aportar los terrenos donde se ejecutarán las obras y que la contratación se decida a través de una compulsa pública de precios.

A fin de garantizar un adecuado desarrollo de las obras en las licitaciones o compulsas públicas, no podrán ofertar aquellas empresas que habiendo resultado adjudicatarias de alguna obra de los Programas Federales de Construcción y/o de Mejoramiento de Viviendas hayan desistido al momento de la contratación, o las que no cumplan el requisito de capacidad técnico financiera exigido en los pliegos. Tampoco podrán hacerlo las que en los Programas Federales no hubieran cumplido con el plan de trabajos por razones debidas a su desempeño generando un atraso superior al 15 % en el plazo de la obra, o las que no hubieran ejecutado las obras con la calidad que exigen los pliegos comprometiendo la seguridad, la habitabilidad o la durabilidad de las viviendas.

REGIÓN	PROVINCIA	TOTAL PROGRAMA	SUP. MINIMA	MONTO MAX. POR VIV.	MONTO TOTAL A FINANCIAR	PORCENTAJE DIST. VIV.
Patagonia Sur	Chubut	8.000	60	70.000	560.000.000	2,7%
	Santa Cruz	8.000	60	93.300	746.400.000	2,7%
	Tierra del Fuego	5.000	60	108.000	540.000.000	1,7%
	Total Región	21.000			1.846.400.000	7,0%
Patagonia Norte	La Pampa	3.600	60	55.000	198.000.000	1,2%
	Neuquén	5.000	60	70.000	350.000.000	1,7%
	Río Negro	5.000	60	70.000	350.000.000	1,7%
	Total Región	13.600			898.000.000	4,5%
Cuyo	La Rioja	8.000	55	52.500	420.000.000	2,7%
	Mendoza	11.000	55	52.500	577.500.000	3,7%
	San Juan	10.000	55	52.500	525.000.000	3,3%
	San Luis	5.000	55	50.000	250.000.000	1,7%
	Total Región	34.000			1.772.500.000	11,3%
NOA	Catamarca	8.000	55	52.500	420.000.000	2,7%
	Jujuy	8.000	55	52.500	420.000.000	2,7%
	Salta	12.000	55	52.500	630.000.000	4,0%
	Santiago del Estero	10.000	55	50.000	500.000.000	3,3%
	Tucumán	10.000	55	50.000	500.000.000	3,3%
	Total Región	48.000			2.470.000.000	16,0%
NEA	Chaco	10.000	55	50.000	500.000.000	3,3%
	Corrientes	10.000	55	50.000	500.000.000	3,3%
	Entre Ríos	9.900	55	50.000	495.000.000	3,3%
	Formosa	8.000	55	50.000	400.000.000	2,7%
	Misiones	10.000	55	50.000	500.000.000	3,3%
	Total Región	47.900			2.395.000.000	16,0%
CENTRO	Córdoba	16.000	55	50.000	800.000.000	5,3%
	Santa Fe	21.000	55	50.000	1.050.000.000	7,0%
	Total Región	37.000			1.850.000.000	12,3%
METROPOLITANA y BUENOS AIRES	Ciudad de Bs. As.	6.000	55	66.600	399.600.000	2,0%
	Interior Bs. As.	23.500	55	50.000	1.175.000.000	7,8%
	Partidos Gran Bs. As.	69.000	55	66.600	4.595.400.000	23,0%
	Total Región	98.500			6.170.000.000	32,8%
TOTAL PAIS		300.000			17.401.900.000	100,0%